



Régimen de correlatividades - Profesorado de Educación Inicial (Plan N° 529/09)

CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL Y CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	
<i>UNIDAD CURRICULAR</i>	<i>CORRELATIVA</i>
Segundo año	
Didáctica General	Pedagogía Psicología y Educación
Movimiento y Cuerpo II	Movimiento y Cuerpo I
Matemática y su Didáctica I	Resolución de Problemas y Creatividad
Ciencias Naturales y su Didáctica	Ambiente y Sociedad
Literatura y su Didáctica	Comunicación y Expresión Oral y Escrita
Sujetos de la Educación Inicial	Psicología y Educación
Didáctica en la Educación Inicial I	Pedagogía Psicología y Educación
Tercer año	
Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina	Historia Argentina y Latinoamericana Sociología de la Educación
Lengua y su Didáctica	Literatura y su Didáctica Didáctica General
Alfabetización Inicial	Literatura y su Didáctica Didáctica General
Matemática y su Didáctica II	Matemática y su Didáctica I Didáctica General
Área Estético Expresiva II	Área Estético Expresiva I
Ciencias Sociales y su Didáctica	Ambiente y Sociedad Didáctica General
Didáctica en la Educación Inicial II	Didáctica General Didáctica en la Educación Inicial I
Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial II	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial I
Cuarto año	
Ética, Trabajo Docente, Derechos Humanos y Ciudadanía	Filosofía de la Educación Conocimiento y Educación Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina



CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	
Para poder cursar los talleres de Práctica II, III y IV deberán cumplir con las correlatividades establecidas a continuación.	
<i>UNIDAD CURRICULAR</i>	<i>CORRELATIVA</i>
Segundo año	
Taller de Práctica II	Aprobadas: Taller de Práctica I Al menos tres de los talleres de primer año del campo de formación específica. Regularizadas: Pedagogía Psicología y Educación
Tercer año	
Taller de Práctica III	Aprobadas: Todas las unidades curriculares de los tres campos de Primer año. Taller de Práctica II Regularizadas: Didáctica General Didáctica en la Educación Inicial I Sujetos de la Educación Inicial Matemática y su Didáctica I Literatura y su Didáctica Ciencias Naturales y su Didáctica Conocimiento y Educación
Cuarto año	
Taller de Práctica IV y Ateneo	Aprobada: Todas las unidades curriculares de los tres campos de Segundo año. Taller de Práctica III Área Estético Expresiva II Regularizadas: Tecnologías de la Información y la Comunicación Matemática y su Didáctica II Lengua y su Didáctica Alfabetización Inicial Ciencias Sociales y su Didáctica Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial II
Los Espacios de Definición Institucional I y II, el Seminario de Sexualidad Humana y Educación y los Espacios de Itinerarios por el Mundo de la Cultura no tienen establecidas correlatividades.	



RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN

MATERIA

- **Regular con cursado presencial:** 75% de asistencia a clase en cada cuatrimestre, 70% de trabajos prácticos y parciales previstos en el plan de cátedra. Aprobar al menos un parcial con calificación mínima de 6 (seis). Aprobación con examen final ante tribunal o por promoción directa.
- **Promoción directa:** 75 % asistencia, 100% de trabajos prácticos entregados en tiempo y forma y parciales aprobados con un promedio de 8 (ocho) o más, culminando con un coloquio integrador ante el profesor a cargo del espacio cuya calificación será de 8 (ocho) o más puntos.
- **Regular con cursado semipresencial:** 40% de asistencia en cada cuatrimestre, aprobación del 100% de trabajos prácticos y parciales previstos en el plan de cátedra. Aprobación con examen final ante tribunal.
- La regularidad se mantendrá por tres años académicos (10 turnos a mesas de examen final). Ej.: Materia anual cursada en 2017, los turnos de exámenes serán: nov/dic 2017; feb/marzo 2018; julio 2018; turno: nov/dic 2018; turno: feb/marzo 2019; turno: julio 2019 ; nov/dic 2019 ; turno feb/marzo 2020 ; turno Julio 2020 ; turno nov/dic 2020). Cuando haya más de un llamado por turno, el estudiante podrá presentarse en todos ellos.
- **Libre:** no cumplimenta ninguno o algunos de los requisitos previstos en la condición regular. Aprobación con examen final con una nota mínima de 6 (seis) o más puntos en ambas instancias: escrito y oral ante tribunal, con ajuste a la bibliografía indicada en el plan de cátedra. El estudiante debe estar inscripto en la carrera, inscripto en el turno de examen correspondiente y aprobadas las unidades curriculares correlativas. **Se habilita el carácter de libre para las unidades curriculares con formato MATERIA y preferentemente del campo de la formación general.**

TALLERES

- Cursados en condición de regular con cursado presencial.
- Promoción Directa: 75% de asistencia, aprobar el 100% de la presentación de todas las producciones individuales y/o grupales, con una calificación mínima de 6 (seis) o más, según condiciones establecidas en el plan de cátedra, contemplando una **instancia final integradora**



- Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para **recuperar aspectos no aprobados (asistencia, trabajos prácticos, entre otros)**, en los **dos turnos de examen** consecutivos posteriores a la finalización del cursado. Ejemplo: Turnos de examen Julio y nov/dic para los Talleres del primer cuatrimestre; y los Turnos de examen nov/dic y feb/marzo para los Talleres anuales y del segundo cuatrimestre. Estas instancias de recuperación (que se evalúan en las Mesas de Examen) se aprueban con 6 (seis) o más puntos.
- De **no aprobarse** las unidades curriculares con **formato Taller** antes del inicio de la nueva cursada del año siguiente, el estudiante deberá **recursarlo**.

SEMINARIOS – SEMINARIOS-TALLER

- Cursados solamente en condición de regulares, con cursado presencial (75% de asistencia) o semipresencial (40% de asistencia).
- Promoción: 75% de asistencia, aprobar la **elaboración y defensa de una producción escrita** con una calificación mínima de 6 (seis) o más puntos. La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.
- La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el período de mesas de exámenes. Deberá realizarse dentro de los **cuatro turnos** consecutivos posteriores a la cursada del Seminario – Seminario-taller (un año completo), si el Seminario o Seminario-taller es anual, los turnos son: Turno nov/dic. 2017, Turno feb/marzo 2018; Turno julio 2018; turno nov/dic 2018; Turno feb/marzo 2019. En el caso de desaprobado la defensa oral en los turnos de exámenes previstos, deberá recurrar.
- Los seminarios propuestos al interior de los Talleres (Taller de Práctica II y Taller de Práctica III), se evaluarán y promoverán como parte de la misma unidad curricular que los contiene.

TALLERES DE PRÁCTICA I, II, III, IV y ATENEOS

- Deberán ser cursados con condición de alumno regular con cursado presencial.
- Promoción: 75% de asistencia a las clases áulicas del Instituto, aprobar el 100% de las instancias de evaluación previstas por los Talleres de Práctica Docente, asistir al 100% del tiempo asignado en las escuelas asociadas y/o instituciones socio-comunitarias y aprobar una instancia final de integración.



- Cada Taller se aprueba con una calificación final mínima de 8 (ocho) o más puntos. Si el estudiante no alcanza la promoción al finalizar la cursada, el/los docente/s a cargo podrán implementar los medios que consideren necesarios para recuperar aspectos no aprobados, en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización de la cursada (Turno Nov-Dic y Turno Feb-Mzo). **De no aprobarse el estudiante deberá recursarlo.**
- **El estudiante que no obtuviera la regularidad en los Talleres de Práctica por inasistencia a las clases áulicas, perderá las actividades realizadas en la/s institución/es asociada/s, debiendo recursar todo el Taller de Práctica en otro ciclo lectivo. El mismo criterio se aplicará si la situación ocurriese a la inversa.**
- El Taller de Práctica IV (Residencia) será de cursado simultáneo con los Ateneos de Matemática, Ciencias Sociales*, Ciencias Naturales*, Lengua y Literatura, y Formación Ética y Ciudadana, teniendo una única acreditación.

*(Ateneo de Ambiente y Sociedad para el Profesorado de Educación Inicial)